



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas, del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y el Director Administrativo, todos de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del 2019 del Comité de Transparencia, para analizar la respuesta de las solicitudes con folio 009619 y 009819 por contener información clasificada como confidencial.

ANTECEDENTES:

- 1.- Que con fecha siete de enero de dos mil diecinueve, se recibieron las solicitudes de folio 009619 y 009819, ambas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.- Con fecha siete de enero de dos mil diecinueve respectivamente, se turnaron las solicitudes de acceso a la unidad administrativa competente, siendo esta la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, para que emitan las respuestas con respecto al requerimiento de ambas solicitudes.
- 3.- Con fecha diez de enero de dos mil diecinueve, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, mediante oficio marcado con el número **DJ/001/19** solicitó se convocara al Comité de Transparencia para que sesionara, en virtud de que las solicitudes de folio 009619 y 009819 contienen datos personales clasificados como confidenciales.
- 4.- En fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el presidente del Comité de Transparencia, ordenó el envío de la convocatoria para celebrar la primera sesión extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, por correo electrónico, a los Vocales que integran el mismo, con el objeto de analizar las respuestas proporcionadas por la dirección en comento.

CONSIDERANDOS:

A) Con respecto a la Información solicitada descrita en ambas solicitudes por el ciudadano, consistente en: **"...Solicito el documento que contenga el formato o texto íntegro de la Declaración Patrimonial y de Intereses inicial del C. Gobernador del estado, Mauricio Vila Dosal, que debió presentar en el plazo señalado por la ley, luego de tomar posesión del cargo de gobernador de Yucatán, el pasado 1 de octubre de 2018..."**; la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio de respuesta manifestó: **"...En tal virtud, me permito infomarle, respecto a la información solicitada, que después de realizar una búsqueda en los registros del DeclaraNet Plus del Gobierno del Estado de Yucatán, que esta Unidad Administrativa sí cuenta con la declaración requerida del C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, misma que se entrega en versión pública..."**

B) Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene a la vista para su análisis, la respuesta proporcionada por la unidad administrativa a la que le fueron turnadas las solicitudes que nos ocupan, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44, fracción II, de la



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra versa **artículo 44 fracción II: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados"**, por lo anterior se procede a sesionar de forma extraordinaria para llevar a cabo el análisis de la respuesta emitida por la unidad administrativa competente.

Motivo de lo anterior el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo:

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

Por lo expuesto en los Considerandos que anteceden, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General sesiona de forma extraordinaria, de conformidad a la norma establecida, y se encuentra conformado por:

Presidente: Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vocal: Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.

Vocal: C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Director de Administración.

Y habiéndose verificado el quórum establecido en los artículos 43 de la Ley General y 56 de la Ley Estatal de la materia para sesionar, el Presidente del Comité de Transparencia declara estar debida y legalmente integrado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con derecho a voz y voto, estando en aptitud de sesionar para que los acuerdos que de este Comité emanen, sean legalmente válidos, se da inicio a la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- III.- Análisis de la respuesta de la unidad administrativa competente con respecto a las solicitudes 009619 y 009819 por contener información clasificada como confidencial.
- IV.- Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.
- V.- Clausura de la Sesión.

Como primer punto del orden del día y a fin de verificar la asistencia del quórum necesario para sesionar, en uso de la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, procedió al pase de lista de asistencia y manifestó que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto y, por tanto, existe quórum legal para sesionar.

En desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a dar lectura del orden del día presentado para la celebración de esta sesión y lo sometió a su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, misma que fue aprobado por unanimidad.

En desahogo de tercer punto del orden del día, toma la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, quien manifiesta que tiene a la vista el oficio de contestación por parte de la unidad administrativa competente, siendo esta la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, oficio que ha sido descrito textualmente con anterioridad en el presente documento, y que



de la lectura del mismo, es evidente la confidencialidad de datos personales contenidos en la información solicitada con relación a las solicitudes de acceso de folios 009619 y 009819, hace de su conocimiento de los miembros del Comité que con base a los artículos 109 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20 fracción I y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; trigésimo octavo fracción I y cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, y 53 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, contienen datos personales de carácter confidencial del servidor público involucrado como lo es: el número del celular, argumento que previo análisis de la documentación solicitada los miembros del Comité en este acto avalan, considerando procedente la clasificación realizada por la Unidad Administrativa.

Ya que tal y como lo manifiesta en el oficio de contestación, se encuentra debidamente fundada y motivada la confidencialidad de datos personales. Aunado a que es la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal el área competente para dar respuesta a las solicitudes en comento.


En desahogo del cuarto punto del orden del día, en virtud de lo expuesto y fundado por el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:


RESUELVE.

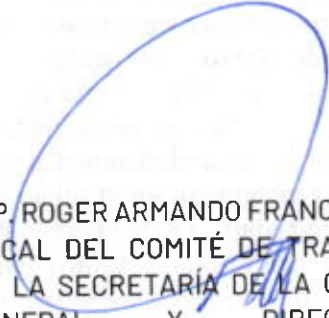
Este Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **CONFIRMA** por **unanimitad de votos**, la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de las solicitudes acceso a la información en cuestión, de acuerdo con las motivaciones expuestas por parte de la unidad administrativa competente, con fundamento en los **artículos 109 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, 16, 17, 18 y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 53 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, trigésimo octavo fracción I y cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas** por considerar suficientes las razones expuestas, ordenando en este acto a la Unidad de Transparencia se sirva hacer la notificación respectiva.

Y habiéndose agotado los puntos del orden del día sin más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General dio por clausurada la sesión, siendo las once horas del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve se levanta el acta de la sesión del Comité para la debida constancia.




ABOG. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


LIC. AURELIA MARFIL MÁNRIQUE
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL Y DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL
SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL


C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIERREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL Y DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

ESTA HOJA 4/4 FORMA PARTE DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN.